

## I. Disposiciones generales

### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 820** *CORRECCION de errores de la Orden de 2 de diciembre de 1993, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se da cumplimiento a lo preceptuado por la Disposición Adicional Sexta del Decreto 198/93, de 24 de noviembre, por el que se crea y estructura la Gerencia de Servicios de Ventanilla Unica.*

Advertidos errores en la publicación de la citada Orden inserta en el BOA número 141, de 10 de diciembre de 1993, se procede a formular las oportunas rectificaciones:

En la página 4241, artículo primero, párrafo b), donde dice: «El Negociado I de la Oficina de Información se asimila a Negociado I de Relaciones Ciudadanas», debe decir: «El Negociado I de la Oficina de Información se asimila a Negociado I de la Sección de Información General».

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

- 821** *DECRETO de 30 de marzo de 1994, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se dispone el cese de vocales de la Comisión Asesora sobre Derecho Civil Aragonés.*

Habiéndose procedido por Decreto de 22 de febrero de 1994, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, a la renovación de la Comisión Asesora sobre Derecho Civil Aragonés, y en ejercicio de la competencia que me atribuye el Decreto 24/1984, de 5 de abril, de la Diputación General de Aragón, vengo, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, a disponer el cese, agradeciéndoles los servicios prestados, de los siguientes vocales:

Don José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat.

Don Juan Antonio García Toledo.

Don Ricardo Giménez Martín.

Don José Joaquín Oria Liria.

Dado en Zaragoza, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

El Presidente,  
JOSE MARCO BERGES

#### EL JUSTICIA DE ARAGON

- 822** *RESOLUCION de 13 de mayo de 1994, del Justicia de Aragón, por la que se cesa a doña Clara Isabel Lorén Berdusán como Secretaria de Lugarteniente del Justicia de Aragón.*

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de 6 de julio de 1990, vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Clara Isabel Lorén Berdusán, como Secretaria de Lugarteniente del Justicia de Aragón, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Zaragoza, a trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

El Justicia de Aragón,  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

- 823** *RESOLUCION de 13 de mayo de 1994, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Secretaria de Lugarteniente del Justicia de Aragón a doña María Luz Crespo Echeverría.*

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de 6 de julio de 1990, vengo en disponer el nombramiento de doña María Luz Crespo Echeverría como Secretaria de Lugarteniente del Justicia de Aragón y el carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual.

Dado en Zaragoza, a trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

El Justicia de Aragón,  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 824** *ORDEN de 2 de mayo de 1994, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca la provisión de dos puestos vacantes en este Departamento.*

Por la presente Orden, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 172/1992, de 17 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, se anuncia convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de los siguientes puestos de trabajo dotados en la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Número de plazas convocadas: 2.

Denominación: Inspector de Servicios.

Nº. R.P.T.: 11.23.005 y 11.23.006.

Nivel: 28.

Complemento específico: «B» (1.748.000 pesetas).

Localidad: Zaragoza.

Requisitos: —Grupo A.

—2001-11 (Administrador Superior).

Se valorará especialmente la experiencia en Administración Pública, inspección del funcionamiento de los servicios, control de legalidad, eficacia y eficiencia y asesoramiento técnico.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que reúnan los requisitos indicados.

Los puestos se proveerán por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, pudiendo declararse desierta la oferta cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto entre los solicitantes del mismo.

Las solicitudes, acompañadas de «currículum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través del Registro General de la Diputación General, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 2 de mayo de 1994.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
RAMON TEJEDOR SANZ